



Política del Código de Conducta Comercial para Terceros

Tabla de contenido

1 Introducción

Propósito
Definición de terceros
Reconocimiento de este Código

2 Política

Expectativas sobre prácticas de empleo y derechos humanos
El empleo es voluntario
Edad mínima para el empleo
Los terceros no discriminan
Salarios y beneficios
No se toleran el acoso ni el abuso
Libertad de asociación y negociación colectiva
Salud y seguridad

3, 4 Expectativas sobre prácticas comerciales

Integridad comercial
Protección de la propiedad intelectual
Seguridad, información confidencial y privacidad
Protección ambiental

5 Expectativas de gobernanza corporativa

Evaluación y gestión de riesgos

6,7 Cumplimiento de las leyes

Antisoborno/anticorrupción
Regalos y entretenimiento
Controles de exportación
Competencia y antimonopolio
Transacciones basadas en información privilegiada
Protección al informante

8 Práctica y ética comercial

Mantenimiento de registros precisos Conflictos de intereses
Prohibición de acuerdos paralelos
Cumplimiento normativo y presentación de informes de inquietudes

Introducción

Propósito

En Blue Yonder, nuestra base de valores fundamentales nos mantiene unidos y nos diferencia de la competencia. Logramos el éxito a través del trabajo en equipo, que es una combinación de colaboración y respeto. Somos incansables a la hora de aprender y mejorar los procesos. Nuestra dedicación al trabajo en equipo y a la innovación impulsa los resultados que nuestros clientes esperan.

El Código de Conducta para Terceros (“Código”) de Blue Yonder describe los estándares mínimos de integridad y conducta comercial que Blue Yonder espera de los terceros con los que desarrolla actividades comerciales. Usamos estas expectativas como base para abordar las decisiones de abastecimiento de Blue Yonder, para evaluar el desempeño de los socios y para hacer crecer nuestra empresa. Creemos que las asociaciones basadas en la transparencia, la colaboración y el respeto mutuo son esenciales para el éxito de todas las partes.

Blue Yonder reconoce que ningún código de conducta puede abordar todas las situaciones a las cuales los terceros podrían enfrentarse. Por eso, este Código no reemplaza la propia responsabilidad de cada tercero de aplicar un criterio razonable y obtener orientación sobre la conducta comercial adecuada. Al respecto, se alienta a los terceros a buscar orientación y apoyo adicionales recurriendo a los recursos que integran la empresa y que fueron designados como responsables de los servicios que prestan a Blue Yonder o junto con Blue Yonder.

Definición de terceros

Terceros / Los Terceros son entidades legales (incluido su personal) o personas subcontratadas para trabajar para Blue Yonder o junto con Blue Yonder, o que proporcionan bienes o servicios a Blue Yonder.

El Personal abarca a los empleados o subcontratistas de terceros.

Reconocimiento de este Código

Los terceros que trabajan para Blue Yonder y reciben este Código aceptan lo siguiente:

- i. cumplir con las expectativas y los requisitos establecidos en este Código;
- ii. proporcionar información completa y precisa para facilitar los esfuerzos de diligencia debida de terceros, y
- iii. cumplir con las leyes y reglamentaciones locales e internacionales aplicables en el país donde desarrollan sus actividades. Si una ley o reglamentación aplicable es más restrictiva que este Código, prevalecerá dicha ley o reglamentación.

Blue Yonder espera que, cuando se les solicite, los terceros brinden información completa y precisa para facilitar los esfuerzos de diligencia debida que lleva a cabo Blue Yonder.

Creemos que las asociaciones basadas en la transparencia, la colaboración y el respeto mutuo son esenciales para el éxito de todas las partes.

Expectativas sobre prácticas de empleo y derechos humanos

El empleo es voluntario

Blue Yonder espera que los terceros cumplan plenamente con los requisitos de las leyes aplicables sobre la esclavitud, el trabajo forzado y la trata de personas; por ejemplo, la Ley sobre Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015.

Edad mínima para el empleo

Los terceros deben cumplir con todas las restricciones laborales relacionadas con la edad establecidas por la legislación local correspondiente. Asimismo, deben acatar las normas internacionales sobre el trabajo adecuado según la edad, definidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Los terceros no deben contratar a una persona menor de 18 años.

Los terceros no discriminan

Los empleados de terceros no están sujetos a discriminación en el trabajo, incluidos los procesos de contratación, remuneración, ascenso o medidas disciplinarias, por motivos de género, raza, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, embarazo, estado civil, condición de militar, nacionalidad, opiniones políticas, afiliación sindical, origen social o étnico, o cualquier otra característica protegida por la ley del país correspondiente. Los terceros cumplirán con todas las leyes locales aplicables relativas a la discriminación en las prácticas de contratación y empleo.

Salarios y beneficios

Los terceros pagarán de manera oportuna salarios y beneficios que igualen o superen los requisitos establecidos por la ley local, y proporcionarán los beneficios exigidos por ley, incluidos días festivos y licencias, así como la indemnización correspondiente cuando finalice el empleo. No se aplicarán deducciones salariales como medida disciplinaria a menos que las leyes locales o nacionales lo permitan. Todas las horas extras serán voluntarias, y el pago de estas se realizará de conformidad con las leyes y reglamentaciones locales.

No se toleran el acoso ni el abuso

En el lugar de trabajo de los terceros no se darán situaciones de acoso o abuso. Los terceros no darán a los trabajadores un trato severo o inhumano, ni amenazarán con tratarlos de esa manera, lo que incluye, a mero título enunciativo, abuso y acoso verbal, acoso psicológico, coerción física y mental, y acoso sexual.

Libertad de asociación y negociación colectiva

Los terceros respetarán el derecho de los trabajadores a la libertad de asociación igualando o superando los requisitos pertinentes establecidos por la ley local.

Salud y seguridad

Los terceros cumplirán con todas las leyes y reglamentaciones de seguridad y salud aplicables a los países en los que desarrollen actividades. Los terceros brindarán un entorno laboral seguro, higiénico y saludable, y tomarán las medidas necesarias para evitar los accidentes y lesiones que podrían producirse en el transcurso del trabajo, que estén vinculados con este o que surjan como una consecuencia del trabajo o de la operación de las instalaciones de dichos terceros. Los terceros contarán con sistemas para detectar y evitar los riesgos potenciales para la seguridad y la salud de todos los empleados, y para responder ante ellos.



Expectativas sobre prácticas comerciales

Integridad comercial

Los terceros cumplirán con los principios de libre competencia. En este sentido, se deben evitar todas las actividades que impidan una competencia leal, como la manipulación fraudulenta de los procesos de licitación, las prácticas engañosas de marketing, la venta condicionada, el abuso de una posición dominante en el mercado y las acciones concertadas para fijar precios o tasas de interés. Además, los terceros no se involucrarán en prácticas de corrupción, extorsión, malversación de fondos o soborno para obtener una ventaja injusta o inapropiada.

Sin perjuicio de lo anterior, los terceros no ofrecerán ni entregarán de manera directa o indirecta nada de valor, incluidos dinero en efectivo, sobornos, regalos, entretenimiento o coimas, como ofertas de empleo en Blue Yonder relacionadas con el desarrollo de sus actividades.

Los terceros declaran que cumplen con todas las leyes, reglamentaciones y códigos aplicables, y que seguirán haciéndolo a lo largo de su compromiso con Blue Yonder, lo que comprende, a mero título enunciativo, todas las leyes y reglamentaciones antisoborno aplicables y todas las convenciones anticorrupción internacionales aplicables.

Protección de la propiedad intelectual

Los terceros respetarán y gestionarán toda la tecnología y los conocimientos técnicos (incluidas todas las redes sociales y otros canales de comunicación) de formas que protejan y resguarden todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos, entre otros, todos los derechos de autor, patentes, marcas comerciales y de servicio, imagen y diseños que pertenezcan a Blue Yonder o a cualquiera de sus filiales. La propiedad de Blue Yonder antes mencionada no podrá ser utilizada por terceros sin el consentimiento expreso por escrito de Blue Yonder.

Seguridad, información confidencial y privacidad

Los terceros deben respetar y proteger la confidencialidad y la seguridad de toda la información confidencial y los datos personales, lo que incluye, a mero título enunciativo, la información y los datos de los empleados, clientes, proveedores y socios de Blue Yonder (denominados colectivamente “datos”). Esto se aplica no solo al proceso de recopilación, uso o conservación de los datos, sino también al de eliminación o destrucción de estos.

Los terceros deben cumplir con todas las leyes pertinentes sobre privacidad y protección de datos personales y confidenciales, y aplicar, como mínimo, la protección que ofrece la propia política de privacidad de Blue Yonder que se encuentra [aquí](#). Estas obligaciones comprenden, a mero título enunciativo, preservar la confidencialidad de los datos personales usándolos únicamente con el fin previsto y destruirlos una vez que se haya cumplido el fin para el cual se recopilaron/ procesaron. Estas obligaciones deben darse en conformidad con todas las leyes de conservación aplicables, en el marco del respeto de las solicitudes de los sujetos de datos, la divulgación de la información (incluso de forma interna) solo a las personas que tengan la “necesidad de saber” y la implementación de las garantías adecuadas para garantizar su seguridad. Si algún tercero toma conocimiento de incumplimientos concretos o potenciales en lo que respecta a la seguridad de los datos personales que involucren a Blue Yonder o a la información de los clientes de Blue Yonder, deberá notificar a Blue Yonder de inmediato.

Expectativas sobre prácticas comerciales (cont.)

Los terceros no divulgarán a Blue Yonder datos que pertenezcan a otras partes, a menos que ya hayan obtenido todos los consentimientos necesarios.

En el transcurso de la relación de un tercero con Blue Yonder, es posible que, cada tanto, el tercero tenga acceso a información confidencial, como información sobre precios, productos y servicios. Los terceros deben proteger esta información evitando transferirla, publicarla, utilizarla o divulgarla de una forma que no sea la permitida por la ley y los términos pertinentes vigentes en el contrato con Blue Yonder.

Los terceros implementarán y aplicarán medidas físicas, organizativas y técnicas para garantizar la seguridad y confidencialidad de todos los datos, con el fin de evitar su destrucción, alteración, modificación o pérdida accidentales, no autorizadas o ilegales. Los terceros también protegerán a los propietarios de los datos y a su socio comercial, sus operaciones e instalaciones de la explotación a cargo de personas u organizaciones criminales o terroristas.

Protección ambiental

Los terceros protegen la salud humana y el medio ambiente al cumplir con todos los requisitos reglamentarios aplicables, incluidos aquellos relacionados con las emisiones atmosféricas, los desechos sólidos/peligrosos y la descarga de agua. Los terceros adoptarán medidas razonables para mitigar los impactos operativos negativos en el medio ambiente y para proteger a Blue Yonder de niveles inaceptables de riesgos ambientales.





Expectativas de gobernanza corporativa

Evaluación y gestión de riesgos

Se espera que los terceros desarrollen una cultura que fomente el cumplimiento de la ley aplicable y de las disposiciones contenidas en este documento. Mientras dure su relación con Blue Yonder, los terceros tomarán las siguientes medidas:

- implementar y mantener los controles comerciales y los programas de capacitación que sean razonablemente necesarios para detectar y prevenir conductas poco éticas e ilegales por parte de su personal;
- realizar evaluaciones continuas de los riesgos de sus operaciones con respecto a las prácticas de empleo, la integridad comercial, la privacidad y seguridad de los datos, y las obligaciones en virtud de este Código;

- implementar y mantener programas de capacitación para asegurar que su personal tenga las habilidades y los conocimientos necesarios para seguir en cumplimiento de las leyes aplicables y de este Código, y
- proporcionar asistencia razonable a Blue Yonder, lo que incluye, a mero título enunciativo, el acceso razonable a todos sus registros y otra documentación aplicable, en lo que respecta a cualquier investigación de un incumplimiento de este Código o de la ley aplicable.

Si un tercero no cumple con sus obligaciones en virtud de este Código, Blue Yonder podrá, a su exclusivo criterio, exigir que el tercero subsane dicho incumplimiento, o suspender o rescindir su relación con dicho tercero.

Cumplimiento de las leyes

Antisoborno/anticorrupción

Blue Yonder se compromete a desarrollar sus actividades comerciales sin ofrecer ningún tipo de soborno ni involucrarse en conductas corruptas, y espera que los terceros que ocupen el lugar de socios también cumplan con estos estándares. La ley prohíbe, entre otras cosas, ofrecer, aceptar o entregar cualquier cosa de valor a otra parte con el propósito de inducirla a comportarse de manera poco ética. Esto se aplica particularmente a los tratos con funcionarios del gobierno, pero también a aquellos realizados con partes del sector privado. Incluso la mera apariencia de un comportamiento inapropiado puede causar daños o ser ilegal.

Por lo tanto, se espera que los terceros y sus socios comerciales cumplan con la legislación relativa a sobornos y coimas (incluidos los pagos de facilitación), especialmente con la legislación local aplicable, la Ley contra el Soborno del Reino Unido de 2010 y la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos de 1977. Además, se espera que cuenten con sus propias políticas y procedimientos implementados para garantizar activamente el cumplimiento de estas leyes, así como de las leyes locales relativas al soborno y la corrupción.

Regalos y entretenimiento

El propósito de las invitaciones a actividades de entretenimiento y los regalos en un entorno comercial es fomentar la buena voluntad y relaciones laborales sólidas, no obtener una ventaja desleal con los clientes. Los terceros se abstendrán de ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier regalo o entretenimiento para influir indebidamente en las acciones de una persona (incluido un miembro, representante, cliente o funcionario del gobierno) y así obtener o conservar negocios, o para inducir o recompensar conductas inapropiadas, a menos que el regalo o entretenimiento tenga las siguientes características:

- no es dinero en efectivo o un equivalente al efectivo;
- se ajusta a las prácticas comerciales habituales;
- su valor no es excesivo;
- no es un soborno ni una recompensa, y no puede interpretarse como tal, y
- no incumple leyes ni reglamentaciones.

Particularmente, los terceros no deben ofrecer dinero ni nada de valor, de manera directa o indirecta, a funcionarios del gobierno o candidatos políticos para obtener o conservar negocios de manera inapropiada. El término “funcionario del gobierno” es amplio y puede incluir, a mero título enunciativo, a cualquier persona que ocupe un cargo público ejecutivo, legislativo, judicial o administrativo, o a una persona o empresa que desarrolle actividades comerciales en nombre de esa persona, así como a cualquier empleado del gobierno (incluidos aquellos de organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas o el Banco Mundial).

Controles de exportación

Como empresa global, Blue Yonder debe asegurarse de cumplir las leyes que rigen el envío o la transferencia de su tecnología. Estas reglamentaciones prohíben la transferencia, el pago, la recepción u otro tipo de negociación de los bienes, o la participación en los bienes, de una persona o entidad —o bajo el control de una persona o entidad— identificadas en una lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos (información disponible en <http://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/SDN-List/Pages/default.aspx>) o en otra lista similar.

Cumplimiento de las leyes (cont.)

Competencia y antimonopolio

Los terceros deben cumplir con todas las leyes de control de importación/ exportación pertinentes, así como con los requisitos de permisos del gobierno. También deben tener políticas y procedimientos implementados para asegurar el cumplimiento. En caso de que un tercero tome conocimiento de que la venta de un producto de Blue Yonder podría llegar a incumplir una ley, o lo sospeche, deberá informar de inmediato a su contacto de ventas de mayor jerarquía de Blue Yonder. Además, los terceros no deben participar en boicots económicos no aprobados por el gobierno de los EE. UU.

Blue Yonder se compromete a acatar estrictamente las leyes que protegen a los consumidores y las prácticas justas de mercado, como las leyes de competencia y antimonopolio, y espera lo mismo de los terceros que ocupan el lugar de socios. Estas leyes generalmente prohíben comportamientos o acuerdos que limiten el comercio de manera injustificada, que reduzcan injustamente la competencia o que deriven en la colusión entre empresas para establecer precios o dividir mercados en perjuicio de los consumidores. Por lo tanto, los terceros evitarán los acuerdos y arreglos sobre precios de productos, términos de venta, división de mercados, asignación de clientes u otras prácticas que limiten la competencia. Dichos acuerdos y comportamientos no son tolerados por Blue Yonder y no deberían ser tolerados por los terceros que ocupan el lugar de socios.

Las leyes de competencia y antimonopolio están presentes en la mayoría de los territorios, y se espera que los terceros cumplan con todas aquellas que se apliquen.

Transacciones basadas en información privilegiada

Durante el desarrollo de las actividades comerciales, es posible que los terceros tomen conocimiento de información confidencial que podría afectar el precio de las acciones de otra empresa. Sin embargo, existen leyes que prohíben la comercialización de acciones de una empresa cuando se conoce información confidencial importante sobre dicha organización.

La información material no pública puede incluir lo siguiente:

- información financiera;
- nuevos productos o líneas de negocio;
- fusiones, adquisiciones o ventas de activos anticipadas, o
- cambios en la gerencia o reestructuraciones empresariales.

Se espera que los terceros cumplan con todas las leyes relativas a las transacciones basadas en información privilegiada, y que no faciliten información a otras personas que podrían tomar una decisión de inversión sobre la base de esos datos, tanto para su uso personal como para el de otra persona.

Protección al informante

Los terceros brindarán un mecanismo de reclamo anónimo para que los gerentes y trabajadores informen las quejas que surjan en el lugar de trabajo.

Los terceros protegerán la confidencialidad de los informantes y prohibirán las represalias.

Blue Yonder se compromete a acatar estrictamente las leyes que protegen a los consumidores y las prácticas justas de mercado.

Práctica y ética comercial

Mantenimiento de registros precisos

Blue Yonder exige que la información se registre y documente de manera honesta y precisa, a fin de poder tomar decisiones comerciales responsables y cumplir con la ley. En este sentido, se espera que los terceros que ocupan el lugar de socios cumplan con los mismos estándares. Esto incluye mantener registros completos y precisos de ventas de productos y servicios de Blue Yonder, de ventas realizadas a Blue Yonder o de compras realizadas a Blue Yonder.

Nunca será admisible la presentación de documentación falsa o engañosa, independientemente de si produce un beneficio personal o no.

Conflictos de intereses

Blue Yonder espera que no existan conflictos de intereses en sus relaciones con terceros. Esto incluye cualquier situación que pudiera poner en duda la capacidad del tercero para actuar con total objetividad respecto de la distribución de productos o servicios de Blue Yonder. Un ejemplo sería una situación en la que los intereses financieros personales del tercero fueran contrarios a los de su compromiso con Blue Yonder. Si el tercero siente que ha surgido o que puede surgir un conflicto de intereses concreto o potencial (o, incluso, la apariencia de un conflicto), debe informarlo a su contacto de mayor jerarquía de Blue Yonder.

Prohibición de acuerdos paralelos

Blue Yonder prohíbe los acuerdos paralelos (por escrito o en formato electrónico o verbal) entre Blue Yonder y terceros que ocupen el lugar de socios o cualquier otro cliente, en lo que respecta a los productos y servicios de Blue Yonder. Los acuerdos paralelos son modificaciones de los términos y condiciones contractuales que no se documentan o que se documentan por fuera del contrato real.

Al respecto, se exige que todos los términos y condiciones negociados se incluyan en el acuerdo contractual definitivo con los terceros que ocupan el lugar de socios y clientes. Si un tercero toma conocimiento o sospecha de que se ha celebrado un acuerdo paralelo, debe comunicarlo de inmediato a su contacto de mayor jerarquía de Blue Yonder.

Cumplimiento normativo y presentación de informes de inquietudes

Los terceros contarán con un proceso interno para permitir que los empleados informen de manera confidencial y anónima las acusaciones de maltrato, discriminación, abuso, incumplimientos de la ley, incumplimientos de este Código de Conducta Comercial para Socios u otras infracciones relacionadas con la ética. Los terceros llevarán a cabo una investigación oportuna y exhaustiva de todos los informes de este tipo, y tomarán las medidas correctivas que sean necesarias y adecuadas. Asimismo, los terceros cooperarán con Blue Yonder en cualquier investigación de este tipo y proporcionarán a Blue Yonder la información que esta pueda solicitar razonablemente. Los terceros no tomarán represalias contra los empleados (o empleados de Blue Yonder) que informen de buena fe incumplimientos potenciales de este Código de Conducta Comercial para Terceros u otras infracciones relacionadas con la ética o la ley aplicable.

